

RESOLUCIÓN EXENTA N° 735

SAN ANTONIO, 28 de Noviembre de 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 4° letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en el D.L. N° 799/74, sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución Exenta N° 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre delegación de firma y D.S. 472/2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según consta en solicitud de fecha 27/11/2018 la que se adjunta a la presente Resolución, la **Cooperación Nacional Forestal**, oficina de San Antonio, dando cumplimiento a lo exigido en lo pertinente por el Decreto Ley N° 799/1974, ha solicitado autorización para circulación de vehículos en días de prohibición.

TENIENDO PRESENTE:

Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, debe considerarse que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

RESUELVO:

1.- **AUTORICESE** a la oficina de la **Corporación Nacional Forestal, oficina de San Antonio**, circulación de vehículos fiscal en el día y horario indicado en la solicitud presentada, para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos días domingos, festivos y sábados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular; teniendo por única finalidad realizar labor correspondiente a la naturaleza de su servicio, **mes de Diciembre 2018**.

- Camioneta Mahindra, patente JGZH-54
- Camioneta Nissan, patente DPFS-68
- Camioneta Nissan, patente FHWP-94
- Camioneta Nissan, patente FZTS-37
- Moto Honda, patente PV-0658-9

2.- **PORTESE** la presente resolución y la solicitud de fecha **27/11/2018** durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. N° 799.

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JEC/vvm

ID DOC : 16948928

Distribución:

- 1 /Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico
- 2 CONAF
- 3 Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes



GABRIELA ALCALDE CAVADA  
Gobernadora Provincial  
San Antonio